

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE VISITA FISCAL

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA

FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-
FONCEP

Período Auditado Vigencia 2012, 2013 y 2014

Elaboró:

CARDENIO VALENCIA CHAVERRA
JORGE ELIECER CORREDOR FONSECA

Aprobó: JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA

Bogotá D.C., febrero de 2015

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	3
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	5
2.1. CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL FONCEP Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA – ETB	5
2.2. CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ETB RELACIONADOS CON PUBLICIDAD.	7
2.3. MONTO DE LA MENOR CUANTIA DEL FONCEP	8
2.4. CONTRATOS REALIZADOS POR LICITACION PÚBLICA.....	8
2.5. SUPERVISION DE LOS CONTRATOS CON LA ETB.....	8
2.6. EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO Y SUS ANEXOS Y VALORES CANCELADOS A LA ETB.....	9
2.7. CONCLUSIONES	9

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora
MIRYAM ROSA ACOSTA SUAREZ
Directora General
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita fiscal o auditoría especial al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP vigencia 2012, 2013 y 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la suscripción de convenios y/o contratos con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB en las vigencias 2012, 2013 y 2014.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de visita fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la visita fiscal adelantada, conceptúa que la gestión adelantada por el FONCEP en la ejecución del convenio marco 020 de 2012 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, con el objeto, *“La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), se obliga para con FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – (FONCEP) a prestar el servicio integral de telecomunicaciones, además de implementar soluciones técnicas y tecnológicas, a través de la asistencia técnica, logística, y de información, así como de productos que tienen que ver con el desarrollo de los servicios relacionados con la solución integral de tecnologías de información, comunicaciones y servicios informáticos de alojamiento, datacenter, conectividad, almacenamiento, administración y custodia de medios magnéticos, diagnósticos, inventarios, suministro y adecuación e instalación de puestos de trabajo, custodia de bienes, y traslados de los mismos, así como lo relacionado al Sistema de Gestión Documental, los cuales sean requeridos por el FONCEP”*, no evidenció un manejo irregular en el uso o aplicación de los recursos o fondos públicos y los anexos suscritos en virtud del precitado convenio se ajustan al alcance del objeto contractual.

Atentamente,



JAIRO HERNAN ZAMBRANO ORTEGA
Director Fiscalización Sector Hacienda

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL FONCEP Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB

En las vigencias 2012, 2013 y 2014 el FONCEP solamente suscribió con la ETB el contrato marco N° 020 del 3 de abril de 2012, cuyo objeto es: *“La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), se obliga para con FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – (FONCEP) a prestar el servicio integral de telecomunicaciones, además de implementar soluciones técnicas y tecnológicas, a través de la asistencia técnica, logística, y de información, así como de productos que tienen que ver con el desarrollo de los servicios relacionados con la solución integral de tecnologías de información, comunicaciones y servicios informáticos de alojamiento, datacenter, conectividad, almacenamiento, administración y custodia de medios magnéticos, diagnósticos, inventarios, suministro y adecuación e instalación de puestos de trabajo, custodia de bienes, y traslados de los mismos, así como lo relacionado al Sistema de Gestión Documental, los cuales sean requeridos por el FONCEP”.*

La modalidad de contratación es directa fundamentada en la Resolución 0560 del 3 de abril de 2012, emitida por la Directora General del FONCEP, el plazo de ejecución es de treinta y seis (36) meses y por ser contrato marco no se estipuló un valor. En virtud del mismo se suscribieron siete (7) anexos.

Anexo 1, suscrito el 13 de abril de 2012 por un valor de \$219.344.400, incluido IVA, cuyo Objeto es *“prestar los servicios relacionados con la solución integral de tecnología de información, comunicaciones y servicios informáticos de alojamiento, conectividad, almacenamiento, administración y custodia de medios magnéticos requeridos por el FONCEP de conformidad con los requerimientos establecidos en los respectivos estudios previos y anexo de especificaciones técnicas para el servicio a contratar, que forman parte integral del presente contrato”*, por un término de ejecución de once (11) meses contados a partir del Acta de Inicio la cual se suscribió el 16 de abril de 2012

Así mismo el 15 de marzo de 2013 se suscribió una adición y prórroga por \$99.702.000 y cinco (5) meses contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el Anexo 1.

Anexo 2, por un valor de \$700.385.675 con acta de inicio del 8 de abril de 2013, plazo de ejecución 30 días calendario, vigencia del contrato plazo de ejecución y seis (6) meses más, con el objeto *“Prestación de servicios relacionados con la adecuación, configuración e instalación para el adecuado funcionamiento de la red de FONCEP, el cableado estructurado, red eléctrica regulada y normal, adecuaciones de datacenter y puntos lógicos y eléctricos en los pisos 3,4 y 7 del Edificio Condominio Parque Santander, ubicado en la carrera 6 No 14 92, Torre B, requeridos para el traslado de sede del FONCEP, de conformidad con las especificaciones establecidas en los respectivos estudios previos, en el anexo de Especificaciones*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Técnicas para el servicio a contratar y en la oferta presentada por ETB, los cuales forma parte integral del presente Anexo No 2.”

En la ejecución de este anexo se presentaron retrasos en la entrega de los productos finales, los cuales fueron recibidos a satisfacción a la finalización del contrato.

Anexo 3, suscrito el 29 de julio de 2013, por un valor de \$508.000.000 incluido IVA, el 30 de diciembre de 2013 se firmó una prórroga y adición de ocho (8) meses hasta el 30 de septiembre de 2014 por valor de \$252.000.000 para un total de \$760.000.000, con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio 1 de agosto de 2013, con el objeto *“El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP requiere contratar el servicio de mesa de ayuda, que le provea los servicios de soporte y mantenimiento a la infraestructura tecnológica de información compuesta por: servidores, correo electrónico, redes, equipos, desarrollo de software y aplicación de políticas de seguridad. Además de la implementación de procesos ETL que permitan crear las salidas necesarias y suficientes para ajustar y adecuar los sistemas de información misionales.”*

En este anexo se presentaron inconvenientes en el desarrollo del ETL de lo cual se firmó un acta de acuerdo con la metodología COCOMO o modelo constructivo de costos

Anexo 4, del 27 de junio de 2013 por valor de \$30.000.000 incluido IVA, con un plazo de ejecución de un mes y medio (1,1/2) contados a partir del acta de inicio que se firmó el 12 de julio de 2013, con el objeto *“El Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP requiere realizar adecuaciones eléctricas (red eléctrica normal y regulada) y de red de datos del piso quinto ubicado en la torre A del edificio Condominio Parque Santander, para ubicar los puestos de trabajo de los funcionarios que serán trasladados de la sede que se encuentra ubicada en la Carrera 9 No 70 69.”*

Se presentaron retrasos en la entrega de los productos finales, los cuales fueron recibidos a satisfacción a la finalización del contrato.

Anexo 5 suscrito el 21 de agosto de 2013 por un valor de \$149.875.712, incluido IVA, con plazo de ejecución de siete (7) meses a partir del acta de inicio que fue el 26 de agosto de 2013, el 30 de diciembre de 2013 se firmó una adición y prórroga de \$74.937.856 incluido IVA por un término de tres (3) meses y quince días en total (105) días calendarios más, es decir hasta el ocho de julio de 2014, con el objeto *“Prestar los servicios relacionados con la solución integral de tecnologías de información, comunicaciones y servicios informáticos de datacenter colocación y conectividad de enlaces de comunicaciones para el FONCEP de conformidad con los requerimientos establecidos en los respectivos estudios previos y anexo especificaciones técnicas para el servicio a contratar.”*

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Anexo 6, suscrito el 8 de noviembre de 2013 por un término de tres (3) meses contados a partir del acta de inicio que se firmó 22 de enero de 2014, por valor de \$519.686.013, el objeto es *“Prestar los servicios relacionados con la solución integral de tecnologías de información para el Sistema de Gestión Documental Electrónicos de Archivos en el FONCEP, de acuerdo con los requerimientos técnicos y de seguridad señalados por el FONCEP.”*

Anexo 7, suscrito el 6 de octubre de 2014, plazo de ejecución siete (7) meses contados a partir del acta de inicio que se firmó 14 de octubre de 2014, por un valor de \$186.444.923 incluido IVA, el objeto es *“Prestar los servicios relacionados con la solución integral de tecnología de información, comunicaciones y servicios informáticos de colocación en el centro de cómputo y conectividad de enlaces de comunicaciones para el FONCEP.”*

CUADRO N° 1
RESUMEN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 020 del 3 DE ABRIL DE 2012

No CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	GASTOS ADMINISTRACIÓN		VALOR PAGADO A ETB
			PACTADOS	PAGADOS	
ANEXO 1	13-04-2012	\$319.046.400	0	0	\$319.046.400
ANEXO 2	8-04-2013	\$700.385.675			\$639.747.875
ANEXO 3	29-06-2013	\$760.000.000			\$740.895.941
ANEXO 4	27-06-2013	\$30.000.000			\$28.021.367
ANEXO 5	21-08-2013	\$224.813.568			\$189.948.704
ANEXO 6	8-11-2013	\$519.686.013			\$519.686.013
ANEXO 7	6-10-2014	\$186.444.923			

Fuente: Información suministrada por FONCEP

2.2. CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ETB RELACIONADOS CON PUBLICIDAD.

En los años 2012 a 2014 el FONCEP no suscribió contratos con la ETB relacionados con publicidad, únicamente el convenio marco y sus siete (7) anexos relacionados con servicios de telecomunicaciones.

CUADRO N° 2
TEMA CONTRATOS CON ETB

TEMA	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR CONTRATACIÓN
Servicio integral de telecomunicaciones, así como de productos que tienen que ver con el desarrollo de los servicios relacionados con la solución integral de tecnologías de información, comunicaciones y servicios informáticos de alojamiento, datacenter, conectividad, almacenamiento, administración y custodia de medios magnéticos, diagnósticos, inventarios, suministro y adecuación e instalación de puestos de trabajo, custodia de bienes, y	7	\$2.740.376.579

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

traslados de los mismos, así como lo relacionado al Sistema de Gestión Documental		
---	--	--

Fuente: Información suministrada por FONCEP

2.3. MONTO DE LA MENOR CUANTIA DEL FONCEP

En el siguiente cuadro se presentan los valores de la menor cuantía del FONCEP para las vigencias 2012 a 2014

CUADRO N° 3
VALORES MENOR CUANTIA

2012		2013		2014	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
\$48.169.501	\$481.695.000	\$50.107.500	\$501,075.000	\$52.360.001	\$523.600.000

Fuente: Información suministrada por FONCEP

2.4. CONTRATOS REALIZADOS POR LICITACION PÚBLICA

Ningún contrato suscrito con la ETB en la vigencia evaluada se realizó por licitación pública. El convenio marco y sus anexos objeto de esta visita fiscal, se realizaron bajo la modalidad de contratación directa, que está fundamentada legalmente mediante la Resolución No. 0560 del 03 de abril de 2012 emitida por el FONCEP, “por medio de la cual se justifica el uso de una contratación directa”, que se encuentra acorde a lo normado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º., numeral 4º., literal c) y en el Decreto 2474 de 2008, artículo 78, que señala la pertinencia de la contratación directa en los contratos interadministrativos.

2.5. SUPERVISION DE LOS CONTRATOS CON LA ETB

La supervisión se realiza por la Oficina de Informática y Sistemas del FONCEP, quienes presentan los informes respectivos, en los mismos se observa que se advirtieron retrasos en la entregas de algunos bienes y servicios o por producto no proporcionado, que afectaron los pagos al contratista.

Revisados los documentos contentivos de los contratos suscritos con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá. S.A. E.S.P. se estableció que en los siete contratos los supervisores cumplieron con las funciones para las cuales se designaron emitiendo los informes respectivos sobre la ejecución de los contratos proceder así con los pagos establecidos en las respectivas cláusulas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.6. EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO Y SUS ANEXOS Y VALORES CANCELADOS A LA ETB

La ETB por su especialidad y la naturaleza del objeto contractual la ejecución del mismo fue de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio que algunos bienes y servicios hayan sido prestados por algunas de sus empresas contratistas y además que en el mercado de los servicios contratados existan otras empresas con capacidad de prestarlos. Por otra parte, el FONCEP no cuenta con la infraestructura técnica propia necesaria que le permita suplirse así misma las soluciones integrales de telecomunicaciones y tecnologías de la información que requiere.

El valor inicial de los siete (7) anexos alcanzó la suma de \$2.313.736.723, se hicieron adiciones por \$426.639.856, para un total de \$2.740.376.579 y a la fecha se ha cancelado en total \$2.437.346.300, en virtud del convenio marco.

CUADRO N° 4
VALORES CANCELADOS POR ANEXO

No CONTRATO	VALOR INICIAL	ADICION	TOTAL	VALOR CANCELADO
ANEXO 1	\$219.344.400	\$99.702.000	\$319.046.400	\$319.046.400
ANEXO 2	\$700.385.675	0	\$700.385.675	\$639.747.875
ANEXO 3	\$508.000.000	\$252.000.000	\$760.000.000	\$740.895.941
ANEXO 4	\$30.000.000	0	\$30.000.000	\$28.021.367
ANEXO 5	\$149.875.712	\$74.937.856	\$224.813.568	\$189.948.704
ANEXO 6	\$519.686.013		\$519.686.013	\$519.686.013
ANEXO 7	\$186.444.923		\$186.444.923	

Fuente: Información suministrada por FONCEP

2.7. CONCLUSIONES

Como resultado de la visita fiscal adelantada se concluye que en la gestión desarrollada por el FONCEP en la ejecución del convenio marco 020 de 2012 suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, con el objeto, “La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (ETB), se obliga para con FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – (FONCEP) a prestar el servicio integral de telecomunicaciones, además de implementar soluciones técnicas y tecnológicas, a través de la asistencia técnica, logística, y de información, así como de productos que tienen que ver con el desarrollo de los servicios relacionados con la solución integral de tecnologías de información, comunicaciones y servicios informáticos de alojamiento, datacenter, conectividad, almacenamiento, administración y custodia de medios magnéticos, diagnósticos, inventarios, suministro y adecuación e instalación de puestos de trabajo, custodia de bienes, y traslados de los mismos, así como lo relacionado al Sistema de Gestión Documental, los cuales sean requeridos por el FONCEP”, no evidenció un manejo irregular en el uso o aplicación de los recursos o fondos públicos y los anexos suscritos en virtud del precitado convenio se ajustan al alcance del objeto contractual.